

Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil doce, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56 y 182 fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación a la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, procediera a dar lectura al Orden del Día.

Terminada la lectura el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación a la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 68, Fracción III, 75, Fracción XXX, 115, fracciones I y II, 126, 133, 153 y relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción I, Inciso a) fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones I, III, XVI y XXIX, 125, II, XI y XII, 230, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 73, 206, 207, 208, 209, 210 y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2012; El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2012; 1º, 2º, 3º, 5º, 26, 33, 47, 49, 78, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su Hacienda;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 68 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo previsto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad de los Ayuntamientos, presentar ante la Legislatura del Estado las iniciativas de Ley o de Decreto que estimen convenientes;

Que en consideración a la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2012, el tamaño del presupuesto de Ingresos **ajustado para el año dos mil doce será de \$2'351,148,888.00 (SON: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, que representa un 2% menor, siendo las principales fuentes de ingresos los impuestos con el 28.86%, las aportaciones federales con el 24.79%, las participaciones con el 24.40%, y por último los derechos con el 15.12% del total;

Que con respecto del 10% a la baja en el rubro de los impuestos, esto se debió a un decremento basado especialmente, en el ajuste a las tablas de valores catastrales del municipio, que se aplicó al ejercicio 2012, y en el cual se consideraba, un aumento generalizado incluyendo la zona

hotelera y, a la modernización catastral que incluía un aumento recaudatorio en este mismo rubro, razón por la cual se excluyó el impacto;

Que un ajuste sensible del 14% en los derechos, derivó principalmente de los rubros de la Dirección de Desarrollo Urbano, ya que no se alcanzaron las metas propuestas por la contracción del mercado inmobiliario, desde el segundo semestre del 2010, así como por la falta de instrumentos reglamentarios en materias tales como, la de anuncios;

Que con respecto al rubro correspondiente a los productos se incrementó en un 19%, basado en los incrementos de productos diversos;

Que en el tema de los aprovechamientos, existió un decremento del 12% basado en el comportamiento de las multas de desarrollo urbano y la justificación en la nueva Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez;

Que en lo tocante a las participaciones federales, se observa un comportamiento positivo con un incremento del 7%, sustentando en los ingresos enviados a este Ayuntamiento, por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado y reflejándose este incremento en el Fondo General de Participaciones;

Que en el rubro de aportaciones federales, éstas se estimaron en un aumento del 2% y son las destinadas al fortalecimiento municipal y a los programas de infraestructura social municipal;

Que en resumen las variaciones que los diversos rubros tienen para el ejercicio fiscal 2012, plantea el 2% a la baja de los ingresos totales presupuestados para este mismo ejercicio, todo ello, en base al comportamiento de los ingresos reales obtenidos durante el 2012;

Que por lo antes expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba modificar la "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", de conformidad a lo siguiente:

	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2012	TOTAL MODIFICADO
IMPUESTOS		
PREDIAL	398,934,025	306,632,686
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI)	234,533,101	251,752,929
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	8,000,000	7,963,838
SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, RIFAS Y LOTERIAS	5,977,491	5,939,264
S/SOLARES SIN CONSTRUCCIÓN Y BARDA	-	-
MÚSICOS Y CACIONEROS PROFESIONALES	760,000	608,420

DIFERENCIAS DE IMP. PREDIAL CORRIENTE	-	7,011
PREDIAL 2011	-	-
ACTUALIZACIÓN	5,760,000	6,139,748
IMPUESTO ADICIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	97,794,694	94,284,020

TOTAL	751,759,310	673,327,914
--------------	--------------------	--------------------

DERECHOS		
SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,000,000	8,560,057
DEL REGISTRO CIVIL	9,413,448	10,446,489
DE LAS CERTIFICACIONES	8,580,000	12,028,610
SERVICIO DE TRÁNSITO POR CONTROL VEHICULAR	32,400,000	34,466,105
ALIN. PRED., CONST. USO SUELO Y MEDIC. DE SOL. DEL FUN. LEGAL	13,802,142	11,283,623
ACTUALIZACION DE DERECHOS	-	659,883
LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN	49,772,805	26,363,431
EXPEDICION DE CREDENCIALES	126,000	66,344
EXPEDICIÓN DE CERTIF. DE VECINDAD O MORADA CONYUGAL	960,000	739,469
ANUNCIOS	18,000,000	14,340,537
LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS	1,163,085	-
USO DE LA VIA PUBLICA DE OTROS BIENES DE USO COMUN	15,307,119	12,288,576
OTROS NO ESPECIFICADOS	6,042,980	2,363,644
ANUENCIA DE BOMBEROS	50,004	473
ANUENCIA DE ECOLOGIA	4,199,996	11,102,803
ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL	11,000,000	19,776,714
ANUENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	-	37,895
TERMINACION DE OBRA	11,000,000	12,161,954
SERV. DE RECOL., TRANS., TRAT. Y DEST. FINAL DE RES. SÓLIDOS	130,948,735	127,489,288
PANTEONES	-	-
DE COOPERACIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	18,341,107	1,938
SERVICIO DE VIGILANCIA	8,500,000	5,284,848
SERVICIOS CATASTRALES	15,000,000	14,284,989

EXPEDICION DE PERMISO DE AMPLIACION DE HORARIO	45,000,000	40,801,320
ESTADIA DE VEHICULO	-	-
LICENCIA DE CHOFER	-	-
LICENCIAS DE AUTOMOVILISTA	-	-
LICENCIA DE MOTOCICLISTA	-	-
PERMISO PROVIC. P/ CIRC. S/LICENC	-	-
SERVICIO DE GRUA	-	-
LICENCIAS PARA FRACCIONAR O LOTIFICAR TERRENOS	2,000,000	-
REC. BASURA RELLENO SANITARIO	-	-
LICENCIAS Y REFERENDOS DE FUNCIONAMIENTO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	1,567,500	-

TOTAL	413,174,921	364,548,990
--------------	--------------------	--------------------

PRODUCTOS		
VTA. O EXPLOTACIÓN BIENES, MUEBLES / INMUB PROP. MPO.	1,200,000	1,170,470
RENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	864,146
VENTA DE MERCADOS	-	-
PAPEL PARA COPIAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	1,200,000	1,037,808
MERCADOS	7,187,675	5,489,818
PRODUCTOS DIVERSOS	336,469	3,372,430
CREDIPAL	-	-
POR CONSTRUCCIÓN A TERCEROS	-	-
FORMATOS DE LICENC DE TRANSITO	-	-
PERMISO POR POLARIZADOS	-	-
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA O DE OTROS BIENES DE USO COMÚN	-	2,000
ARRENDAMIENTO, EXPL. O ENAJENACION DE EMPRESAS MPALES	-	-
INTERESES	-	-

TOTAL	9,924,144	11,936,673
--------------	------------------	-------------------

APROVECHAMIENTOS

REZAGO DE PREDIAL	64,734,138	53,661,382
DIFERENCIAS DE REZAGOS DE PREDIAL	-	426
RECARGOS DE PREDIAL	6,000,000	5,350,421
GASTOS DE EJECUCIÓN	6,788,754	4,977,369
MULTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL	112,200	90,000
REZAGOS VARIOS	-	120
RECARGOS VARIOS	-	236
MULTAS DE TRÁNSITO	20,057,800	21,376,865
MULTAS DE TESORERÍA	20,987,195	17,978,907
MULTAS POLICÍA MUNICIPAL	7,997,000	4,120,927
MULTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	29,700,000	14,203,248
MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	498,617	284,813
INDEMNIZACIÓN DE CHEQUES	-	24,785
MULTAS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	3,850,000	2,081,937
SERVICIOS MÉDICOS	4,920,000	5,197,552
SERVICIO VETERINARIO (PERRERA MPAL.)	300,000	139,365
COMISION BANCARIA	-	1,620
RECARGOS DEL I. S. A. I.	-	3,495,905
REZAGOS SERVICIO DE LIMPIEZA	-	9,216,480
RECARGOS SERVICIO DE LIMPIEZA	-	1,566,543
INTERESES EN VENTA DE INMUEBLES	96,000	17,211
REZAGOS DEL 15% ADICIONAL	-	-
MULTAS DE AMBULANTAJE	1,650,000	276,642
MULTAS DE PROTECCION CIVIL	2,035,000	636,357
MULTAS DE SALUBRIDAD	-	-
MULTAS DE OBRAS PUBLICAS	-	4,229
ANUENCIA DE BOMBEROS	-	473
ANUENCIA DE ECOLOGIA	-	61,915
ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL	-	42,536
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	-	187
OTRAS MULTAS	-	-
MULTAS DE CONTRALORIA	-	-

TOTAL	169,726,704	144,808,450
--------------	--------------------	--------------------

PARTICIPACIONES		
DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-
70% RECAUDACION PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	-	418,035
AL IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR	-	-
I. S. T. U. V.	10,607,880	3,880,646
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	85,634,538	86,132,158
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	246,225,887	242,233,322
MULTAS FEDERALES	6,809,770	2,024,222
ZOFEMAT	49,026,701	60,293,982
ZOFEMAT REZAGO	17,509,536	19,509,600
ZOFEMAT GASTOS DE EJECUCION	-	1,087,551
ZOFEMAT ACTUALIZACIÓN	-	342,020
ZOFEMAT ACTUALIZACION REZAGO	-	651,480
RECARGOS	3,501,907	3,501,907
ZOFEMAT ANUALIDAD	-	72,104
ZOFEMAT MULTAS	-	363,341
ZOFEMAT RECARGOS DE REZAGO	-	184,296
IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS Y SERV.	7,670,519	7,282,753
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	7,239,604	8,407,515
FONDO DE FISCALIZACION 1.25%	12,710,290	8,700,044
LOTERIA NACIONAL	-	-
0.136 DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	-	3,748,285
IMPUESTO A LA GASOLINA Y EL DIESEL	21,140,757	15,144,197
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	-	-
DERECHO POR ACCSESO A MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS	445,111	445,111
REGISTRO VEHICULOS EXTRANJEROS	-	-
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	-	-
DIFERENCIA ZOFEMAT	-	294,737
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	67,694,849	75,628,802

FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO	-	33,382,464
--	---	------------

TOTAL	536,217,349	573,728,573
OTROS INGRESOS		
TRASNFERENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL	-	11,483,590
TRANSFERENCIAS DE SERV. VIGENTES ZONA FEDERAL	-	-
DONATIVOS	11,000,000	4,862,041
OTROS NO ESPECIFICADOS	1,456,820	2,270,076
OTROS INGRESOS	-	-
TRASNFERENCIAS DEL IMP. AL HOSPEDAJE	28,348,534	33,180,101
INTERESES GANADOS DE INVERSIONES - BANCOS	-	-
SOBRANTES DE CAJA	-	1,940
EDEFAS	-	-

TOTAL	40,805,354	51,797,748
--------------	-------------------	-------------------

FONDO DE APORTACIÓN		
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	69,005,533	43,552,202
FONDO DE APORTACION P/FORTALECIMIENTO MPAL	307,413,949	306,295,458
FONDO DE ADMON. ZOFEMAT	38,368,968	24,450,222
INTERESES RAMO 33	-	-
PROYECTO ENCADENAMIENTO PRODUC	-	-
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	-	4,600,000
FONDO DE PAVIMEN. Y ESPACIOS DEPOR. PARA MPIO.	-	-
OTRAS APORTACIONES ESTATALES	-	-

TOTAL	414,788,450	378,897,882
--------------	--------------------	--------------------

RAMO XX DESARROLLO SOCIAL		
FOPENEP	-	4,600,000
SUPERACION DE LA POBREZA URBANA	-	-

FONDO COMPENSATORIO DE FISCALIZACION	-	2,906,995
FONDO COMPENSATORIO DEL ISAN	31,313,163	-
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	14,118,928	4,600,000
CONADE	2,228,252	18,500,000
CONACULTA	1,112,779	13,538,679
PROGRAMA HABITAT	4,200,000	29,822,060
PROGRAMA TU CASA	9,845,000	3,134,925

TOTAL	62,818,122	77,102,659
--------------	-------------------	-------------------

CUENTAS POR PAGAR		
GOBIERNO DEL ESTADO / MULTAS FEDERALES (10%)	-	-
GOBIERNO DEL ESTADO / ZONA FEDERAL (30%)	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	75,000,000
CREDIPAL	-	-
FIDEICOMISO PARIAN	-	-
INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	-	-
PROGRAMA TU CASA	-	-
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	-	-

TOTAL		75,000,000
--------------	--	-------------------

GRAN TOTAL	2,399,214,355	2,351,148,888
-------------------	----------------------	----------------------

INGRESOS PROPIOS	1,344,585,080	1,194,622,026
-------------------------	----------------------	----------------------

PARTICIPACIONES	1,054,629,275	1,156,526,862
------------------------	----------------------	----------------------

SEGUNDO. Se aprueba remitir a la XIII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

**HONORABLE XIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E :**

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Los Ciudadanos Miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, fracción III, 75, fracción XXX, 115 fracciones I y II, 126, 133 y 153 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66, fracción I, inciso a), 89, 90, fracciones III y XXIX, 235 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 6, 16, 18, 20, 35 a 37 y demás relativos y conducentes de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2012, y 1º, 2º, 3º, 33, 47, 48, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable XIII Legislatura al Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efecto de que se sustancie el trámite legislativo conducente de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios;

Que las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias disponen que los Municipios administrarán libremente su Hacienda y para estos efectos se faculta a los Ayuntamientos, entre otras cuestiones, para formular anualmente la Iniciativa de Ley de Ingresos que deberá remitir a la Legislatura del Estado para su aprobación;

Que en el contexto de la Hacienda Pública Municipal, los Ayuntamientos formularán y aprobarán el Presupuesto de Egresos del Municipio, atendiendo a la propia estimación de los ingresos;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde a los Ayuntamientos, presentar ante la Legislatura del Estado, las iniciativas de ley o de decreto que estime convenientes conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 68 de la Constitución Política del Estado;

Que por lo antes expuesto, se tiene a bien someter a consideración de la Honorable XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA PREVER LAS AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE LA PROPIA LEY DE INGRESOS.

Artículo 1º - *Los ingresos que el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:*

	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2012	TOTAL MODIFICADO
IMPUESTOS		
PREDIAL	398,934,025	306,632,686
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI)	234,533,101	251,752,929
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	8,000,000	7,963,838
SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, RIFAS Y LOTERIAS	5,977,491	5,939,264
S/SOLARES SIN CONSTRUCCIÓN Y BARDA	-	-
MÚSICOS Y CANCIONEROS PROFESIONALES	760,000	608,420
DIFERENCIAS DE IMP. PREDIAL CORRIENTE	-	7,011
PREDIAL 2011	-	-
ACTUALIZACIÓN	5,760,000	6,139,748
IMPUESTO ADICIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	97,794,694	94,284,020
TOTAL	751,759,310	673,327,914
DERECHOS		
SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,000,000	8,560,057
DEL REGISTRO CIVIL	9,413,448	10,446,489
DE LAS CERTIFICACIONES	8,580,000	12,028,610
SERVICIO DE TRÁNSITO POR CONTROL VEHICULAR	32,400,000	34,466,105
ALIN. PRED., CONST. USO SUELO Y MEDIC. DE SOL. DEL FUN. LEGAL	13,802,142	11,283,623
ACTUALIZACION DE DERECHOS	-	659,883
LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN	49,772,805	26,363,431
EXPEDICION DE CREDENCIALES	126,000	66,344
EXPEDICIÓN DE CERTIF. DE VECINDAD O MORADA CONYUGAL	960,000	739,469
ANUNCIOS	18,000,000	14,340,537
LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS	1,163,085	-
USO DE LA VIA PUBLICA DE OTROS BIENES DE USO COMUN	15,307,119	12,288,576
OTROS NO ESPECIFICADOS	6,042,980	2,363,644

ANUENCIA DE BOMBEROS	50,004	473
ANUENCIA DE ECOLOGIA	4,199,996	11,102,803
ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL	11,000,000	19,776,714
ANUENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	-	37,895
TERMINACION DE OBRA	11,000,000	12,161,954
SERV. DE RECOL., TRANS., TRAT. Y DEST. FINAL DE RES. SÓLIDOS	130,948,735	127,489,288
PANTEONES	-	-
DE COOPERACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	18,341,107	1,938
SERVICIO DE VIGILANCIA	8,500,000	5,284,848
SERVICIOS CATASTRALES	15,000,000	14,284,989
EXPEDICION DE PERMISO DE AMPLIACION DE HORARIO	45,000,000	40,801,320
ESTADIA DE VEHICULO	-	-
LICENCIA DE CHOFER	-	-
LICENCIAS DE AUTOMOVILISTA	-	-
LICENCIA DE MOTOCICLISTA	-	-
PERMISO PROVIC. P/ CIRC. S/LICENC	-	-
SERVICIO DE GRUA	-	-
LICENCIAS PARA FRACCIONAR O LOTIFICAR TERRENOS	2,000,000	-
REC. BASURA RELLENO SANITARIO	-	-
LICENCIAS Y REFERENDOS DE FUNCIONAMIENTO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	1,567,500	-

TOTAL	413,174,921	364,548,990
--------------	--------------------	--------------------

PRODUCTOS		
VTA. O EXPLOTACIÓN BIENES, MUEBLES / INMUB PROP. MPO.	1,200,000	1,170,470
RENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	864,146
VENTA DE MERCADOS	-	-
PAPEL PARA COPIAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	1,200,000	1,037,808
MERCADOS	7,187,675	5,489,818
PRODUCTOS DIVERSOS	336,469	3,372,430
CREDIPAL	-	-

POR CONSTRUCCIÓN A TERCEROS	-	-
FORMATOS DE LICENC DE TRANSITO	-	-
PERMISO POR POLARIZADOS	-	-
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA O DE OTROS BIENES DE USO COMÚN	-	2,000
ARRENDAMIENTO, EXPL. O ENAJENACION DE EMPRESAS MPALES	-	-
INTERESES	-	-

TOTAL	9,924,144	11,936,673
--------------	------------------	-------------------

APROVECHAMIENTOS		
REZAGO DE PREDIAL	64,734,138	53,661,382
DIFERENCIAS DE REZAGOS DE PREDIAL	-	426
RECARGOS DE PREDIAL	6,000,000	5,350,421
GASTOS DE EJECUCIÓN	6,788,754	4,977,369
MULTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL	112,200	90,000
REZAGOS VARIOS	-	120
RECARGOS VARIOS	-	236
MULTAS DE TRÁNSITO	20,057,800	21,376,865
MULTAS DE TESORERÍA	20,987,195	17,978,907
MULTAS POLICÍA MUNICIPAL	7,997,000	4,120,927
MULTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	29,700,000	14,203,248
MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	498,617	284,813
INDEMNIZACIÓN DE CHEQUES	-	24,785
MULTAS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	3,850,000	2,081,937
SERVICIOS MÉDICOS	4,920,000	5,197,552
SERVICIO VETERINARIO (PERRERA MPAL.)	300,000	139,365
COMISION BANCARIA	-	1,620
RECARGOS DEL I. S. A. I.	-	3,495,905
REZAGOS SERVICIO DE LIMPIEZA	-	9,216,480
RECARGOS SERVICIO DE LIMPIEZA	-	1,566,543
INTERESES EN VENTA DE INMUEBLES	96,000	17,211
REZAGOS DEL 15% ADICIONAL	-	-

MULTAS DE AMBULANTAJE	1,650,000	276,642
MULTAS DE PROTECCION CIVIL	2,035,000	636,357
MULTAS DE SALUBRIDAD	-	-
MULTAS DE OBRAS PUBLICAS	-	4,229
ANUENCIA DE BOMBEROS	-	473
ANUENCIA DE ECOLOGIA	-	61,915
ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL	-	42,536
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	-	187
OTRAS MULTAS	-	-
MULTAS DE CONTRALORIA	-	-

TOTAL	169,726,704	144,808,450
--------------	--------------------	--------------------

PARTICIPACIONES		
DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-
70% RECAUDACION PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	-	418,035
AL IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR	-	-
I. S. T. U. V.	10,607,880	3,880,646
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	85,634,538	86,132,158
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	246,225,887	242,233,322
MULTAS FEDERALES	6,809,770	2,024,222
ZOFEMAT	49,026,701	60,293,982
ZOFEMAT REZAGO	17,509,536	19,509,600
ZOFEMAT GASTOS DE EJECUCION	-	1,087,551
ZOFEMAT ACTUALIZACIÓN	-	342,020
ZOFEMAT ACTUALIZACION REZAGO	-	651,480
RECARGOS	3,501,907	3,501,907
ZOFEMAT ANUALIDAD	-	72,104
ZOFEMAT MULTAS	-	363,341
ZOFEMAT RECARGOS DE REZAGO	-	184,296
IMPUESTOS ESPECIALES S/PRODUCTOS Y SERV.	7,670,519	7,282,753
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	7,239,604	8,407,515

FONDO DE FISCALIZACION 1.25%	12,710,290	8,700,044
LOTERIA NACIONAL	-	-
0.136 DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	-	3,748,285
IMPUESTO A LA GASOLINA Y EL DIESEL	21,140,757	15,144,197
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	-	-
DERECHO POR ACCESO A MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS	445,111	445,111
REGISTRO VEHICULOS EXTRANJEROS	-	-
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	-	-
DIFERENCIA ZOFEMAT	-	294,737
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	67,694,849	75,628,802
FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO	-	33,382,464
TOTAL	536,217,349	573,728,573

OTROS INGRESOS		
TRASNFERENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL	-	11,483,590
TRANSFERENCIAS DE SERV. VIGENTES ZONA FEDERAL	-	-
DONATIVOS	11,000,000	4,862,041
OTROS NO ESPECIFICADOS	1,456,820	2,270,076
OTROS INGRESOS	-	-
TRASNFERENCIAS DEL IMP. AL HOSPEDAJE	28,348,534	33,180,101
INTERESES GANADOS DE INVERSIONES - BANCOS	-	-
SOBRANTES DE CAJA	-	1,940
EDEFAS	-	-

TOTAL	40,805,354	51,797,748
--------------	-------------------	-------------------

FONDO DE APORTACIÓN		
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	69,005,533	43,552,202

FONDO DE APORTACION P/FORTALECIMIENTO MPAL	307,413,949	306,295,458
FONDO DE ADMON. ZOFEMAT	38,368,968	24,450,222
INTERESES RAMO 33	-	-
PROYECTO ENCADENAMIENTO PRODUC	-	-
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	-	4,600,000
FONDO DE PAVIMEN. Y ESPACIOS DEPOR. PARA MPIO.S.	-	-
OTRAS APORTACIONES ESTATALES	-	-

TOTAL	414,788,450	378,897,882
--------------	--------------------	--------------------

RAMO XX DESARROLLO SOCIAL		
FOPENEP	-	4,600,000
SUPERACION DE LA POBREZA URBANA	-	-
FONDO COMPENSATORIO DE FISCALIZACION	-	2,906,995
FONDO COMPENSATORIO DEL ISAN	31,313,163	-
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	14,118,928	4,600,000
CONADE	2,228,252	18,500,000
CONACULTA	1,112,779	13,538,679
PROGRAMA HABITAT	4,200,000	29,822,060
PROGRAMA TU CASA	9,845,000	3,134,925

TOTAL	62,818,122	77,102,659
--------------	-------------------	-------------------

CUENTAS POR PAGAR		
GOBIERNO DEL ESTADO / MULTAS FEDERALES (10%)	-	-
GOBIERNO DEL ESTADO / ZONA FEDERAL (30%)	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	75,000,000
CREDIPAL	-	-
FIDEICOMISO PARIAN	-	-
INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	-	-
PROGRAMA TU CASA	-	-

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	-	-
-------------------------------------	---	---

TOTAL		75,000,000
-------	--	------------

GRAN TOTAL	2,399,214,355	2,351,148,888
------------	---------------	---------------

INGRESOS PROPIOS	1,344,585,080	1,194,622,026
------------------	---------------	---------------

PARTICIPACIONES	1,054,629,275	1,156,526,862
-----------------	---------------	---------------

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor, el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, para que en representación de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, **suscriba y presente ante la Honorable XIII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**, para su debida consideración y, en su caso, aprobación, dentro de la esfera y en ejercicio de sus facultades legales, a efecto de que, una vez que sea aprobado, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUARTO.- Se aprueba modificar el "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 por lo que el "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012", TENDRA UNA DISMINUCION quedando en su suma total en **\$2'351,148,888.00 (SON: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, quedando conformado de la siguiente manera:

Partida	Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTALES		2,399,214,355	2,351,148,888
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,168,273,908	1,233,595,099
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	178,241,930	169,829,212
3000	SERVICIOS GENERALES	314,945,827	239,329,235
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	192,331,447	222,267,608
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	112,324,602	87,615,540
6000	INVERSION PUBLICA	262,095,641	143,471,210
9000	DEUDA PUBLICA	171,000,000	255,040,988

QUINTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LEY.

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran

sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Cuarta Regidora, Lorena Martínez Bellos**, manifestó: Mi voto va en el sentido que va en contra porque apenas tiene tres días que nos entregaron la información del presupuesto de egresos donde no hay el tiempo suficiente para revisarlo, hacerle las modificaciones, las propuestas a modificaciones en algunos rubros y sobre todo porque la Ley de Ingresos pasada que se aprobó hace un mes había un incremento de doscientos millones de pesos donde se gastaron en los rubros en uniformes, servicios profesionales, asesoría; de la cual yo le solicité al Secretario que me diera la información cómo se había aplicado esos recursos y hasta el día de hoy no tuve la información, sobre todo porque no se hizo una consulta pública, una consulta ciudadana donde los benitojuarenses aportaran en dónde quieren que se invierta esos rubros en pavimentación, en parques, etc. Entonces por lo tanto mi voto es en contra. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Le agradezco su participación pero su argumento es del punto posterior ahorita estamos en otra cosa pero entiendo que va a votar en contra lo que sigue. Continuando con el uso de la voz y no habiendo otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento sometió a consideración el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **mayoría de votos con 16 a favor y 1 en contra de la C. Lorena Martínez Bellos, Cuarta Regidora.**-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso b), 90 Fracciones XVI y XVII, XXIX, 122, 123, 125, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 5º, 6º, 16 a 20, 35 a 37, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Libro Cuarto del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley;

Que los municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de los Municipios, los cuales serán aprobados con base en sus ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; y c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que con fundamento en la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2013, el presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, es por la cantidad de **\$ 2'364,088,706.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y este presupuesto está orientado a alcanzar los objetivos, metas y acciones prioritarias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, 2011-2013, y a cubrir durante todo el ejercicio fiscal, las erogaciones necesarias para la prestación de los servicios y las funciones públicas, la gestión gubernamental y todos los gastos necesarios para una buena administración municipal, como son: los servicios personales, las adquisiciones de materiales, bienes muebles, seguridad, inversión en infraestructura, obras públicas, así como el servicio de la deuda pública;

Que sin embargo, durante el ejercicio fiscal del 2013, las acciones que sin menoscabo de los principios de equidad y proporcionalidad incrementen los ingresos propios, serán fundamentales para que las acciones del gobierno municipal fortalezcan prioritariamente, los programas cualitativos de desarrollo social cuya meta cuantificable sea el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población en general;

Que por lo mismo, es importante señalar que el presupuesto de egresos del 2013, no es un instrumento estático del ejercicio presupuestal, ya que este puede ser modificado y adecuado durante su vigencia, en atención a las principales necesidades y demandas de la ciudadanía y de conformidad a los procedimientos de las Leyes y reglamentos aplicables;

Que en ese contexto, el presupuesto que se somete a consideración en esta oportunidad, se caracteriza en cuanto a sus diferentes rubros, en atención a lo siguiente:

- El 11% del presupuesto estará destinado a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos teniéndose como objetivo fundamental, mejorar la cobertura y calidad de los servicios que por mandato constitucional corresponden al municipio;
- El 13.00% del presupuesto se orientara a la seguridad pública, incluyendo en este porcentaje, los recursos del subsidio para la seguridad pública municipal SUBSEMUN, y teniéndose como finalidad primordial, el reforzar la prevención de los actos delictivos; la formación y capacitación permanente de los elementos de las corporaciones policiacas; y, el fortalecimiento de las estructuras y su modernización tecnológica;
- El 1.90 % del presupuesto se utilizara para apoyos y subsidios en materia de desarrollo social, buscando atender las principales necesidades y demandas de los grupos más vulnerables de la población y para coadyuvar en el bienestar social de la ciudadanía, generando nuevas oportunidades productivas dentro del desarrollo económico, cultural, turístico y deportivo del municipio;
- El 5 % del presupuesto se destinara a la ejecución de obra pública, orientando este recurso a realizar acciones de contenido social que favorezcan el desarrollo de las comunidades mediante la concurrencia de recursos federales, así como a la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo urbano ordenado, mantenimiento y conservación, de acuerdo a los compromisos y prioridades que quedaron establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.
- El 67 % del presupuesto (un 2% menos que en el 2012), se distribuye en el gasto corriente que incluye los renglones de remuneraciones, servicios generales, materiales y

suministros, y actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias municipales;

Que en general el presupuesto de egresos que se propone, es un 1 % MENOR que en relación al presupuesto del 2012, y se integra en función de las siguientes fuentes de financiamiento, sin considerar los ingresos por deuda pública ni transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO 2013	%
INGRESOS MUNICIPALES	\$ 1'272,084,957.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES Y SUBSEMUN	\$ 1'039,568,710.00

Que en atención a que el Presupuesto de Egresos deberá ser sometido a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a esta representación social, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SEA POR LA CANTIDAD DE \$ 2'364,088,706.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE SE DESGLOSA CONFORME A LOS CAPÍTULOS DEL GASTO Y ORIGEN DEL RECURSO SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:

OBJETO DEL GASTO			
1000	SERVICIO PERSONALES	1,224,352,458	51%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,599,072	7%
3000	SERVICIOS GENERALES	206,315,190	9%
4000	APOYOS Y TRANSFERENCIAS	301,123,909	13%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	43,485,121	2%
6000	OBRA PUBLICA	128,000,000	5%
7000	INVERSIONES Y OTRAS FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	42,828,059	2%
9000	DEUDA PUBLICA	260,384,897	11%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013		2,364'088,706	100%

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LEY.

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz y no habiendo intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento sometió a consideración el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **mayoría de votos con 11 a favor y 6 en contra de los CC. Regidores: María de Guadalupe Novelo Espadas, Jesús de los Ángeles Pool Moo, Roger Enrique Cáceres Pascacio, Alain Ferrat Mancera, Marcia Alicia Fernández Piña y Remberto Estrada Barba.** Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña,** manifestó: Creo que es oportuno dada que es la última sesión antes de la navidad y del año nuevo, presidiendo a este cabildo en representación de este honorable ayuntamiento, enviarles a todos los benitojuarences y a quienes no lo sean pero nos escucha por estos micrófonos, una feliz navidad, un próspero año nuevo y una agradable sorpresa para el pueblo de Benito Juárez, obviamente para sus regidores y regidoras, porque este tipo de cosas nos congratula a todos. Ha salido publicado en el PEF del 2013, pavimentaciones por 19.5 millones de pesos, 16.3 millones de pesos para el deporte, 15 millones de pesos para el Teatro de Cancún y 5. 4 millones de pesos para el Teatro 8 de Octubre. Esa es una noticia que nos alegra porque además no viene considerado en este presupuesto de egresos, en esta ley de ingresos y que seguramente vamos a lograr un aporte interesante e importante en materia de cultura para el Municipio de Benito Juárez. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, continuara con el siguiente punto del Orden del Día para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Sexto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes veintiuno de diciembre del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----